



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

Acuerdo del pleno de 26 de noviembre de 2025 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a una operación de crédito.

El pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito para la financiación de gastos, necesarios y urgentes, con cargo a una operación de crédito.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito para la financiación de gastos con cargo a operaciones de crédito, por acuerdo del pleno de fecha 26 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alameda de la Sagra, 26 de noviembre de 2025.—El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-5890